



PLAN DE ACOGIDA PARA PERSONAS DESPLAZADAS PROCEDENTES DE UCRANIA

17 de marzo de 2022





ÍNDICE

1. Marco normativo
2. Red de Centros de Recepción, Atención y Derivación
3. Adaptación del sistema de acogida
4. Otros elementos

El Gobierno ha puesto en marcha un plan integral de acogida para refugiados ucranianos

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

- Es un plan anclado en el marco normativo europeo, en el que la aprobación de la directiva de protección temporal constituye un hito muy relevante
- Trata, a través de la coordinación del Ministerio de Inclusión, de casar los recursos disponibles con las necesidades de las personas ucranianas
- Centraliza la atención en cuatro grandes centros (Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga) y en la utilización eficaz de una red granular de recursos en todo el territorio nacional
- Es un plan flexible, con capacidad para adaptarse a distintos escenarios en un entorno de máxima incertidumbre

La Unión Europea ha aprobado por primera vez en la historia la aplicación de la Directiva de Protección Temporal, que establece un nuevo marco jurídico

- La Directiva de Protección Temporal se aprobó en 2001 por la crisis de Kosovo, pero hasta ahora nunca se había aplicado
- Su aplicación se activó en la Decisión Ejecutiva del Consejo el 3 de marzo y supone un nuevo marco jurídico para todos los países de la UE

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

Permite a las personas con protección temporal

A

Residir

B

Trabajar

C

Acceder a todo el catálogo de prestaciones sociales

España es uno de los primeros países en aplicar la activación de la Directiva y lo hace con ambición y solidaridad

España ha ampliado el ámbito subjetivo de aplicación de la directiva europea

La decisión del Consejo de Ministros de la UE limitaba la aplicación de la directiva a...

- A Nacionales de Ucrania
- B Apátridas y nacionales de terceros países con un permiso de larga duración en Ucrania
- C Miembros de sus familias

...unos colectivos a los que España ha añadido otros que consideramos que también necesitan protección (Acuerdo de Consejo de Ministros, 6 de marzo)

- D Nacionales ucranianos en España antes del 24 de febrero (no pueden regresar)
- E Nacionales de terceros países con residencia temporal en Ucrania
- F Nacionales de Ucrania en situación irregular en España
- G Miembros de sus familias

1. Marco normativo

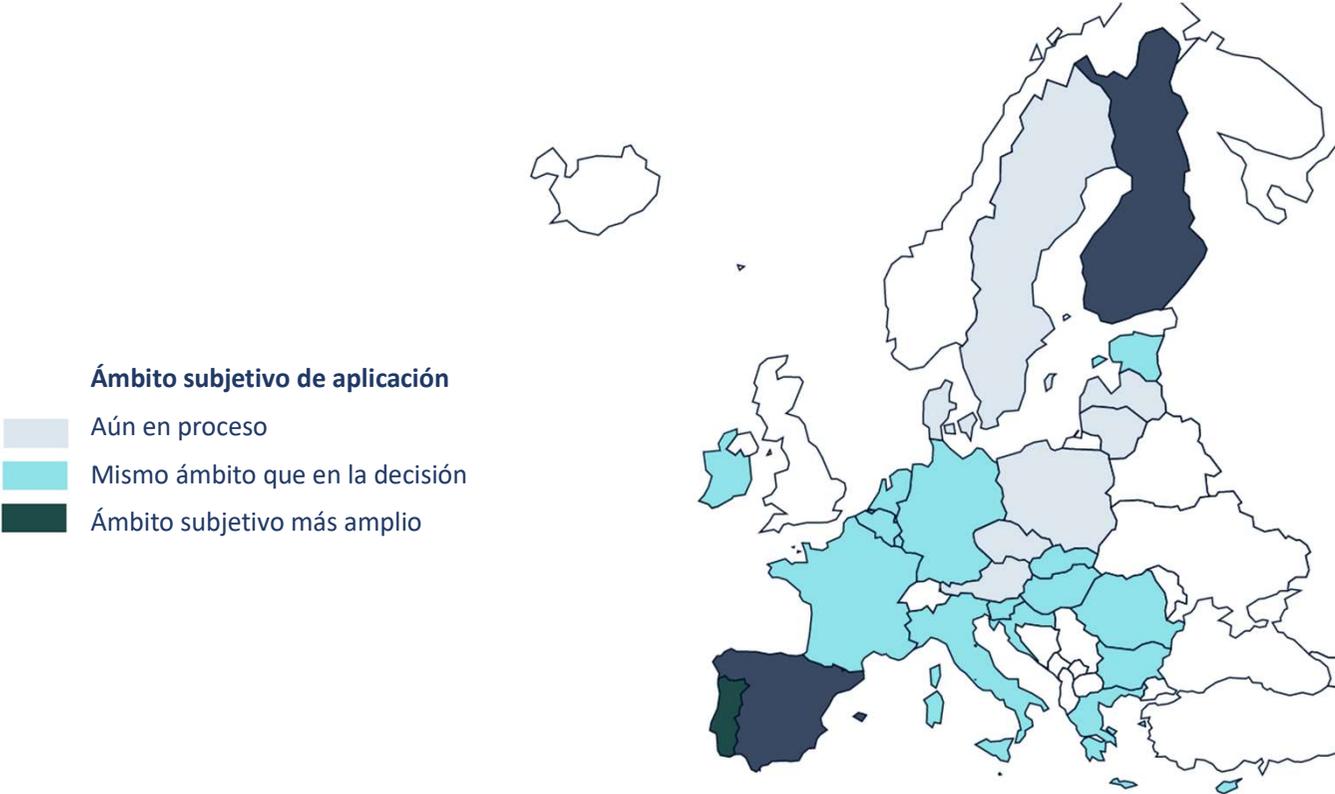
2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

España es de los países que más rápido han adaptado su normativa a la decisión del Consejo, y más ha extendido su ámbito de aplicación

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Consejerías del Ministerio de Inclusión (actualizado a 17 de marzo)

Además, España ha establecido una simplificación de procedimientos que permite obtener permisos de residencia y trabajo en menos de 24 horas

1. Marco normativo

- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

El pasado jueves 10 de marzo se aprobó una Orden Ministerial conjunta de Inclusión e Interior que supone una **simplificación inédita de los trámites**

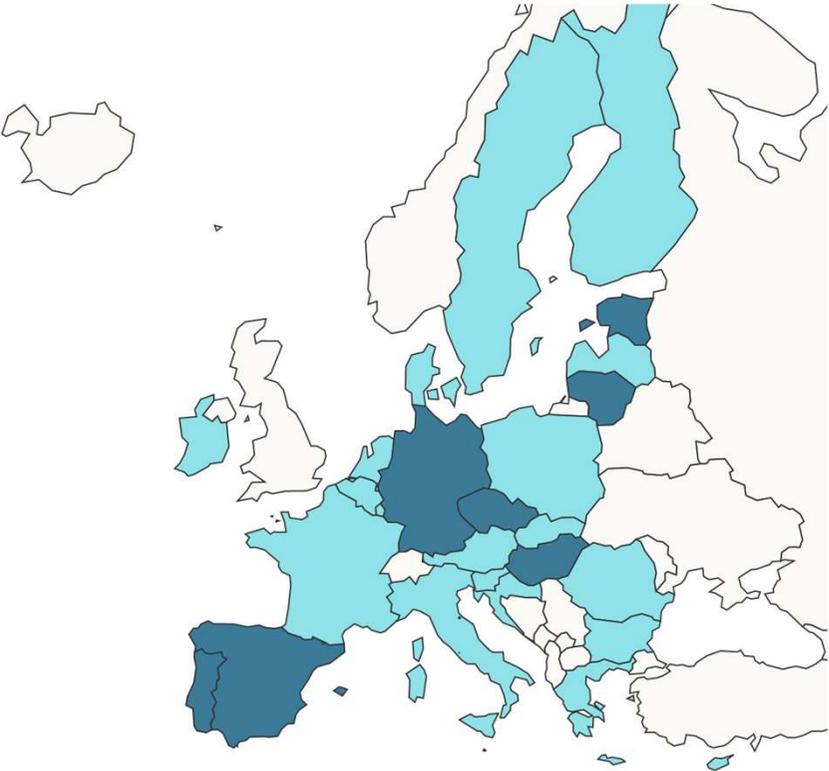
- A** La resolución de protección temporal es resuelta en menos de 24 horas y habilita a residir y trabajar de forma automática
- B** Permite la realización de todos los trámites en los centros habilitados por el Ministerio de Inclusión
- C** Quienes no puedan acceder a los centros de recepción y atención, pueden hacer los trámites en las comisarías habilitadas para ello

Nuestro país también está entre los que han llevado a cabo una simplificación de los procesos administrativos para los desplazados

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

Simplificación especial de trámites

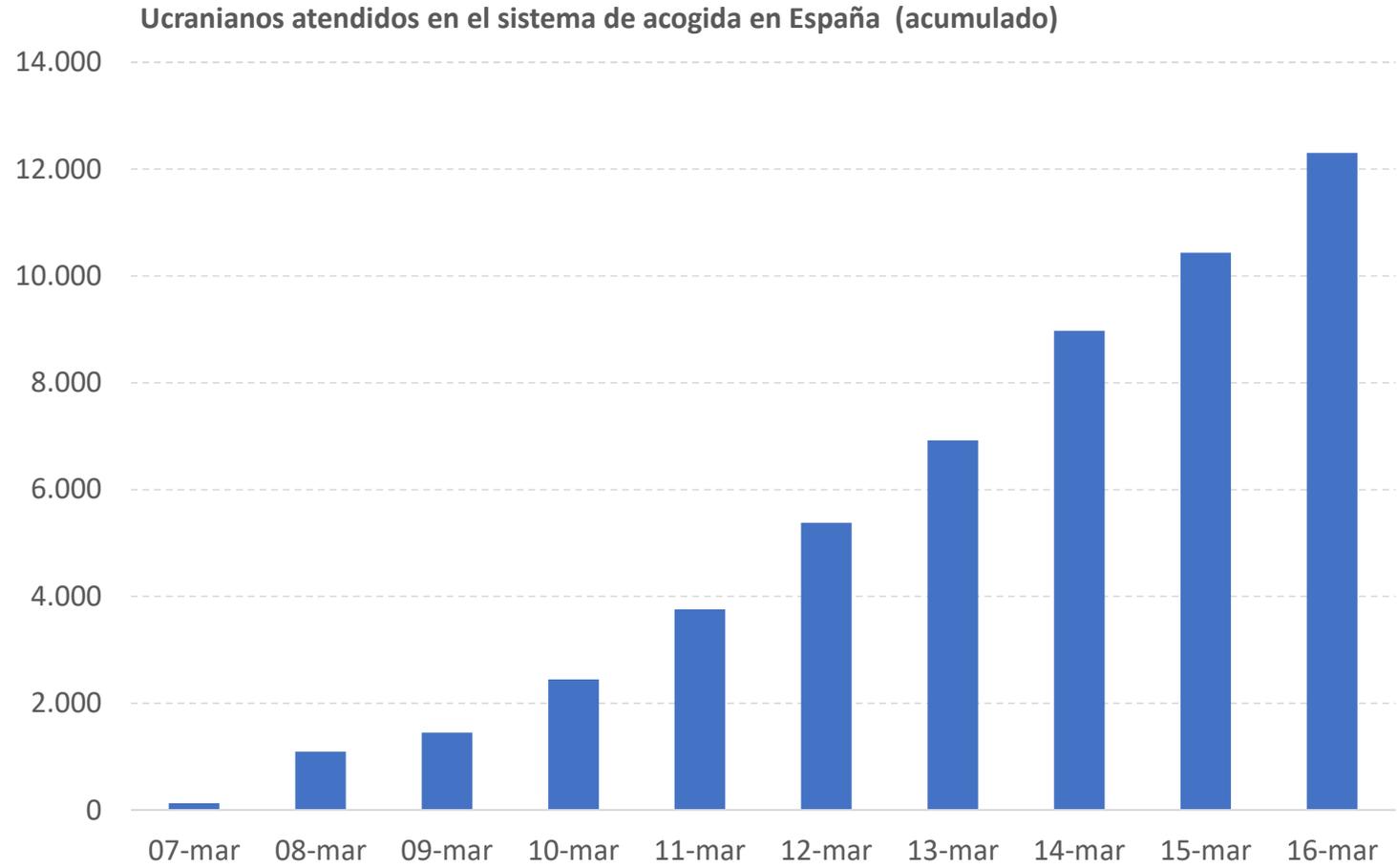
- Aún no aprobado o sin simplificación
- Nuevo procedimiento simplificado ya en funcionamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Consejerías del Ministerio de Inclusión (actualizado a 17 de marzo)

España está recibiendo flujos crecientes: la información de personas atendidas supera ya las 12 mil personas, pero hay un volumen mas alto en redes familiares

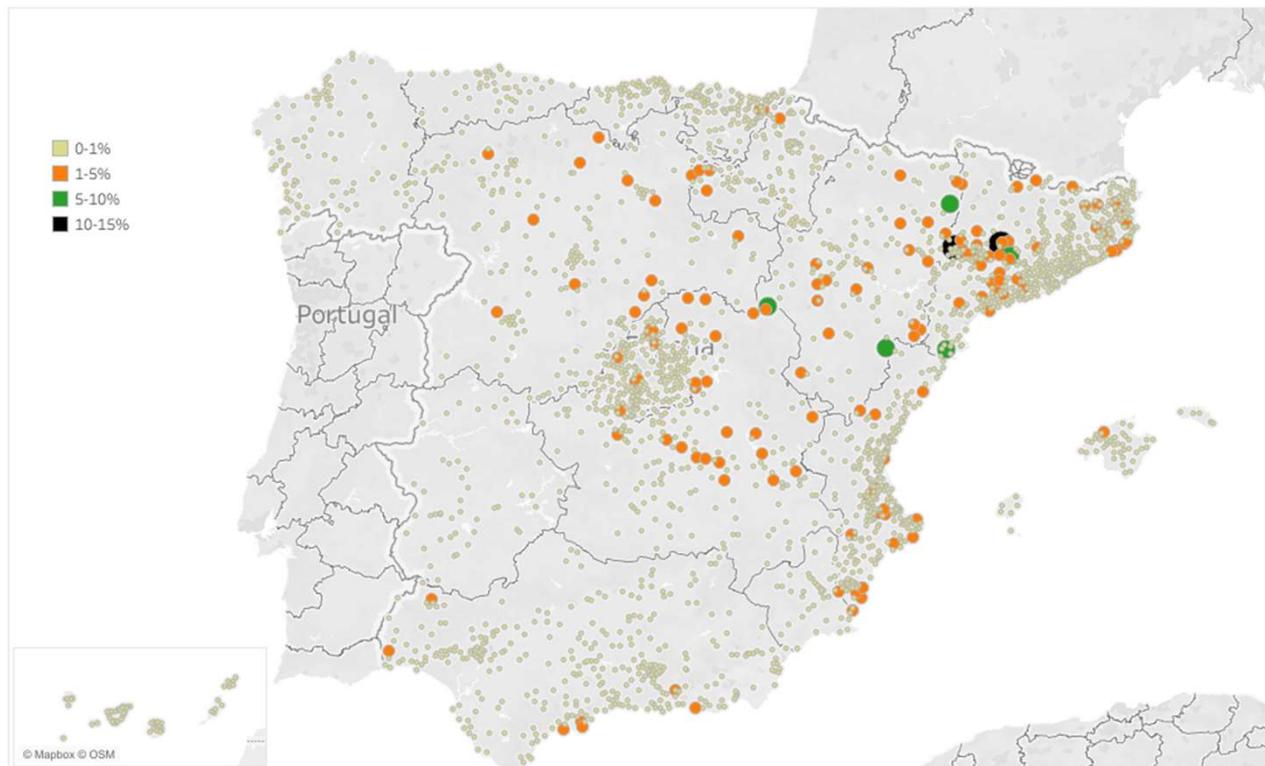
- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción**
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos



La población ucraniana en España era antes del conflicto de 112.000 personas, concentradas en la costa mediterránea y en torno a Madrid...

Distribución de la población ucraniana en porcentaje de la población de los distintos municipios

Porcentaje ucranianos sobre población del municipio a 1 enero 2021



Guissona (14%) y **La Portella (12%)**, ambos en Lleida, son los municipios con mayor porcentaje de población ucraniana.

Freginals (Tarragona), Castigaleu (Huesca), Villella de Mesa (Guadalajara), Sant Guim de Freixentet (Lleida) y Bordón (Teruel) tienen entre un 5 y un 7% de población ucraniana.

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

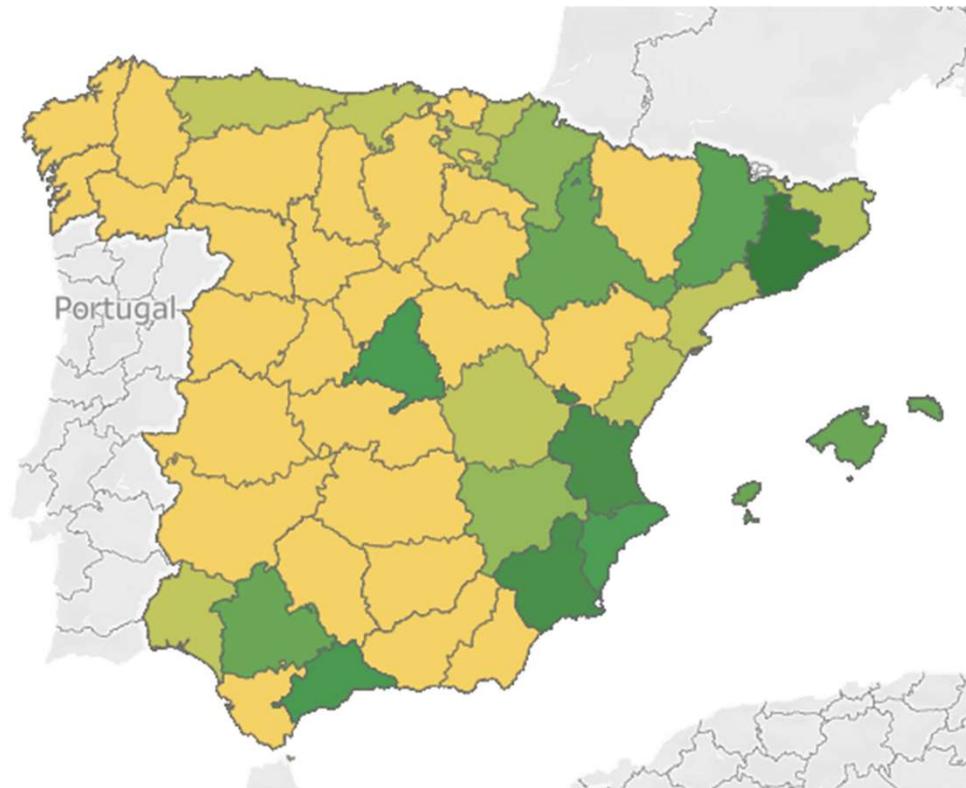
3. Red de acogida

4. Otros elementos

...y lo hemos tenido en cuenta para ubicar los centros de recepción, en función de la concentración de ucranianos y los medios de transporte

Distribución de la población ucraniana por provincias

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Financiación

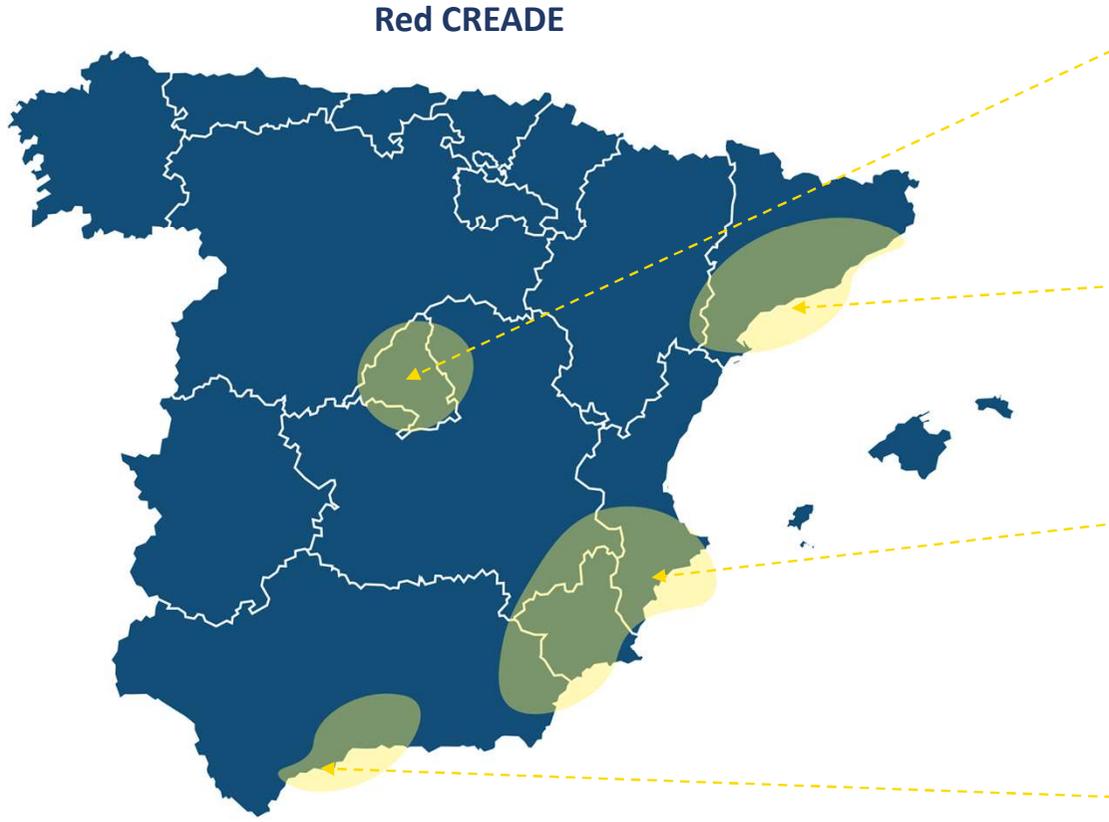


Madrid, Cataluña y la zona de sur Levante (Alicante y Murcia) concentran la mayor cantidad de personas de la comunidad ucraniana residente en España

Se ha valorado la facilidad de transporte (grandes aeropuertos, redes de carretera)

Para facilitar la atención a las personas desplazadas, estamos habilitando cuatro Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) en estas zonas

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos



Madrid
 Centro de formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón)
 ONG de apoyo: Accem
 En funcionamiento desde 11 de marzo
 Plazas alojamiento de emergencia: 400 (centro) y 1.000 (privadas)

Barcelona
 Pabellón municipal Fira (cedida por Ayuntamiento)
 ONG de apoyo: Cruz Roja
 Apertura prevista 18 de marzo
 Plazas alojamiento de emergencia: 2.000 (hoteles)

Alicante
 Ciudad de la Luz (cedida por Generalitat Valenciana)
 ONG de apoyo: Cruz Roja
 En funcionamiento desde 16 de marzo
 Plazas alojamiento de emergencia: 200 (centro) y 2000 (hoteles y albergues)

Málaga
 ONG de apoyo: CEAR
 Localización emplazamiento más adecuado

En **colaboración** con otras administraciones para ubicarlos en localizaciones apropiadas

Con **plazas de acogida** de emergencia para las personas que las necesiten

Flexibilidad: posibilidad de apertura de nuevos centros si fuera necesario

Los centros de recepción desempeñan tres funciones principales

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

Recepción y orientación inicial

Recepción y asistencia inicial a las personas que llegan por distintos medios de transporte, para lo que disponen de alojamiento propio o plazas flexibles en localizaciones cercanas

Atención y documentación

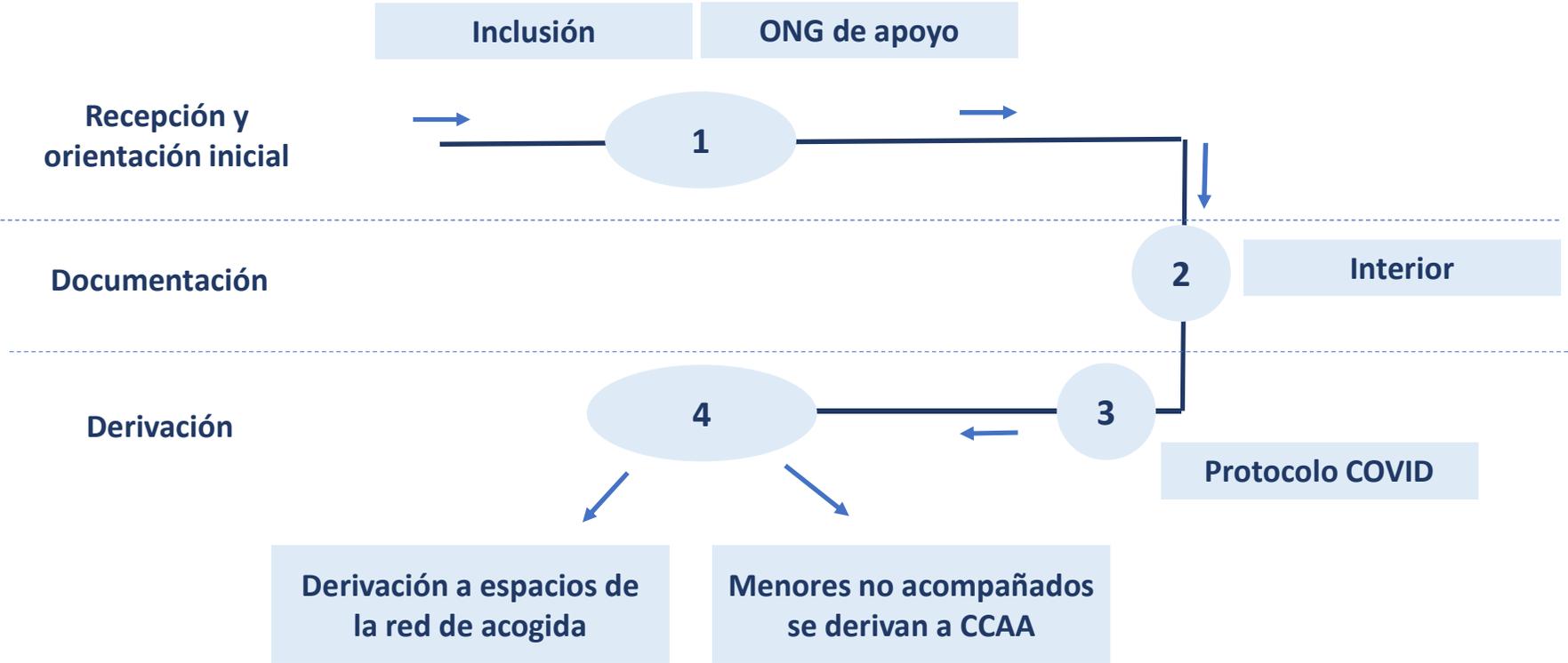
Permite obtener, en menos de 24 horas, el documento de protección temporal por un año renovable, que habilita a trabajar y residir, tanto a las personas llegadas a España en los últimos días como a las que ya estaban en España. Además, se realiza un asesoramiento laboral

Derivación

Con la información de plazas disponibles, permitirá una derivación eficiente a las plazas más adecuadas en cada caso en el sistema estatal, en CCAA o en acogida familiar

La estructura de un centro permite centralizar todas estas funciones en un lugar, agilizando y facilitando la atención a las personas desplazadas

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos



Para documentarse en el CREADE, se puede solicitar cita previa e información en el teléfono (+34) 91 047 44 44

España no sólo permite obtener los permisos de trabajo y residencia en 24 horas, sino que las personas desplazadas también tendrán otros derechos

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos



Alojamiento y manutención



Ayudas económicas



Escolarización y clases de español



Atención psicosocial



Atención laboral: formación, orientación laboral, homologación de títulos y talleres



Asistencia sanitaria garantizada

- Descuento del 60% en el precio de los medicamentos



Convalidación del carné de conducir durante un año



Asistencia jurídica

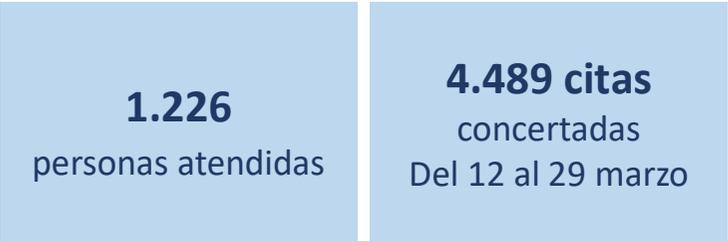


Roaming gratuito

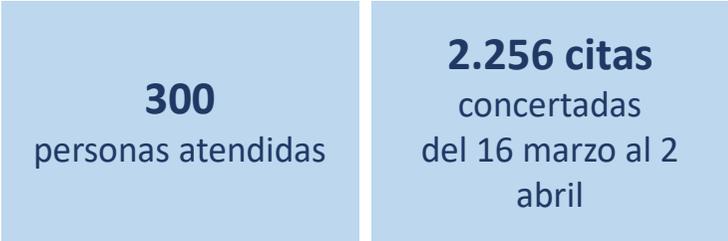
Los Centros abiertos ya están en pleno funcionamiento atendiendo y resolviendo las necesidades de las personas desplazadas

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

CREADE POZUELO



CREADE ALICANTE



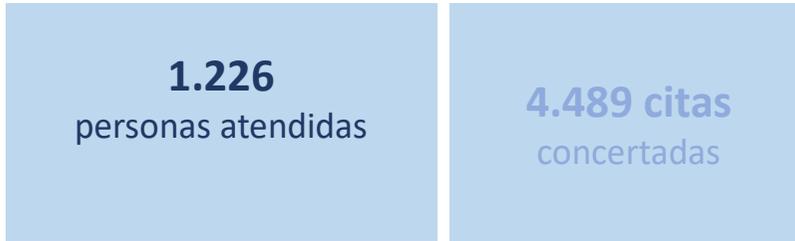
1.526
resoluciones de protección concedidas
en nuestros centros

Adicionalmente se están dando resoluciones en algunas comisarias

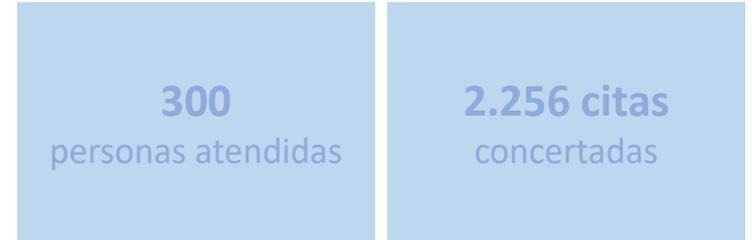
Entre las personas atendidas, destaca el alto porcentaje de mujeres y niños

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

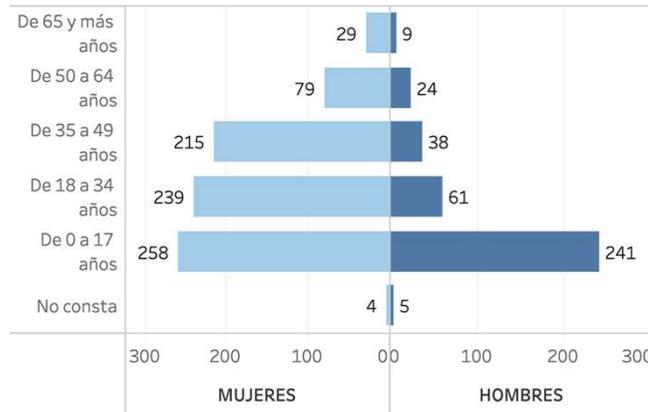
CREADE DE POZUELO



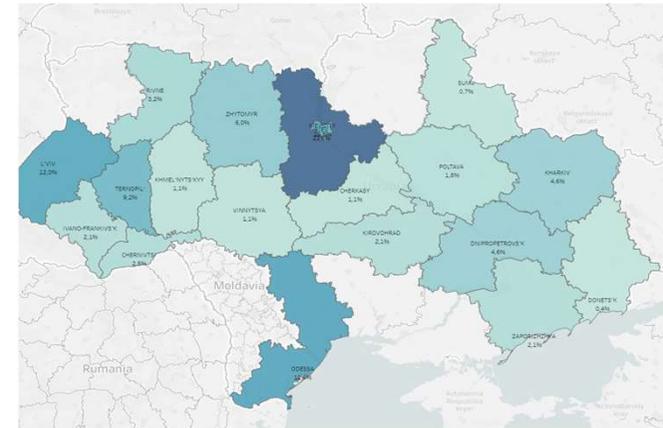
CREADE DE ALICANTE



Personas atendidas por edad y sexo



Proceden de toda Ucrania, 1 de cada 3 de Kiev



Desde el call center se han atendido ya casi 5.000 llamadas y se han concertado más de 7.000 citas

Llamadas al call center por tipo

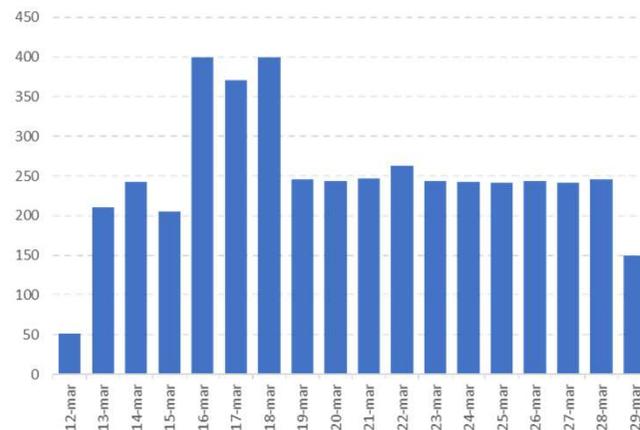
1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

51%
Para solicitar cita previa para obtener permiso de residencia y trabajo

12%
Para pedir información sobre los derechos y documentación de la protección temporal

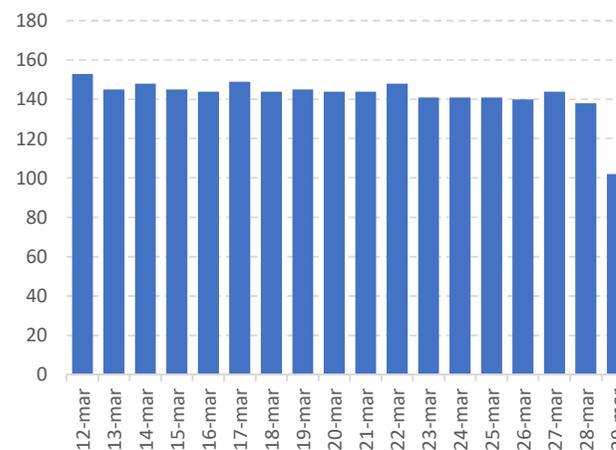
17%
Para información sobre gestiones en España

Pozuelo



250
por día en promedio

Alicante

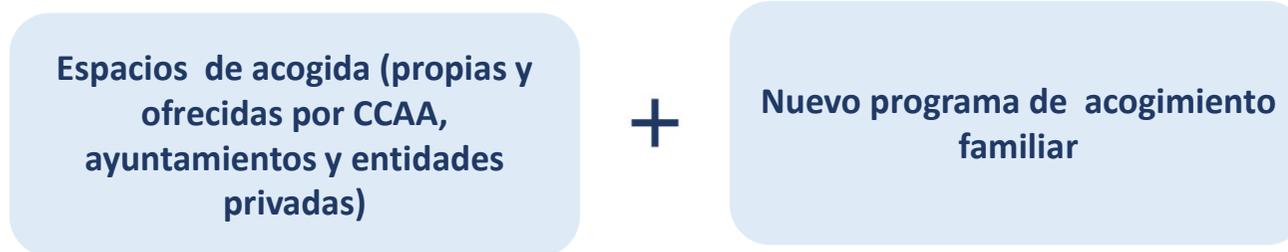


140
por día en promedio

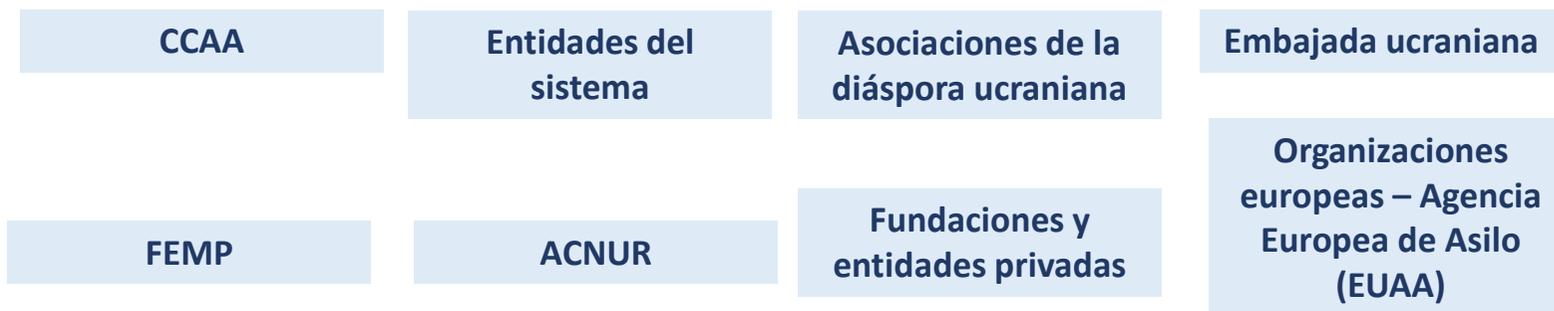
En paralelo, estamos reforzando nuestra red de acogida para poder atender a todas las personas que lleguen a nuestro país y lo necesiten

A LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA, ESTAMOS SUMANDO UN NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

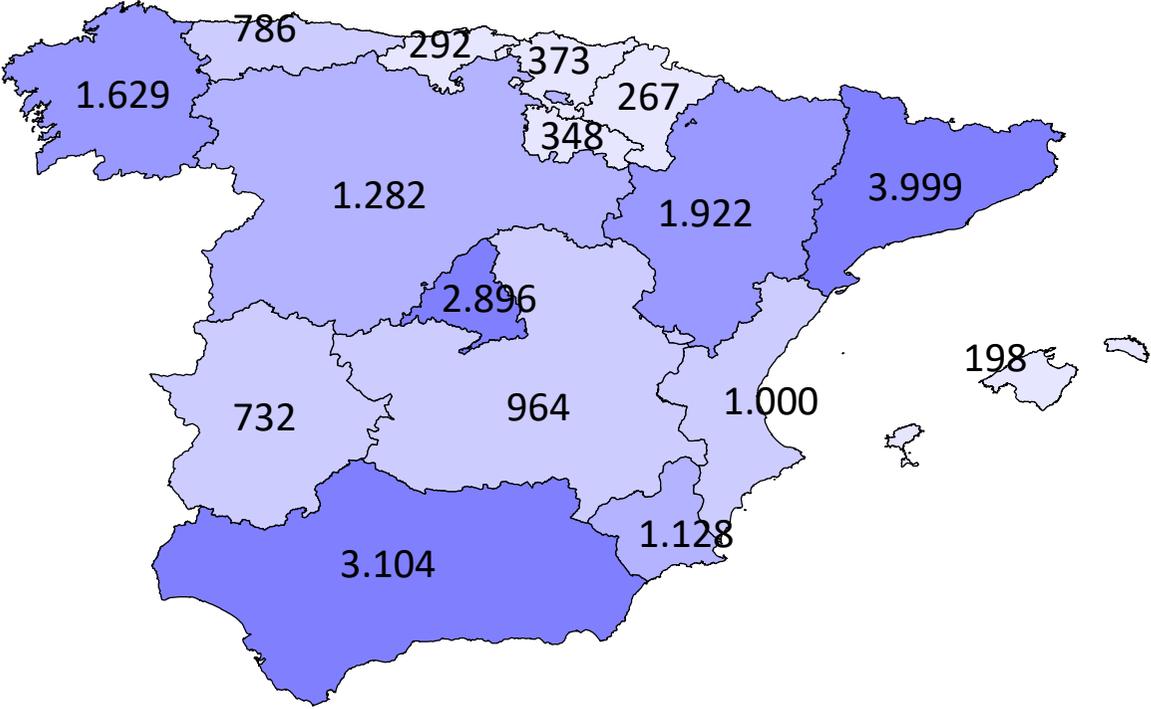


En coordinación con múltiples actores



Las personas desplazadas son derivadas a los espacios más adecuados para cada una en cualquier punto del territorio nacional

Espacios identificados para la activación de plazas por CCAA

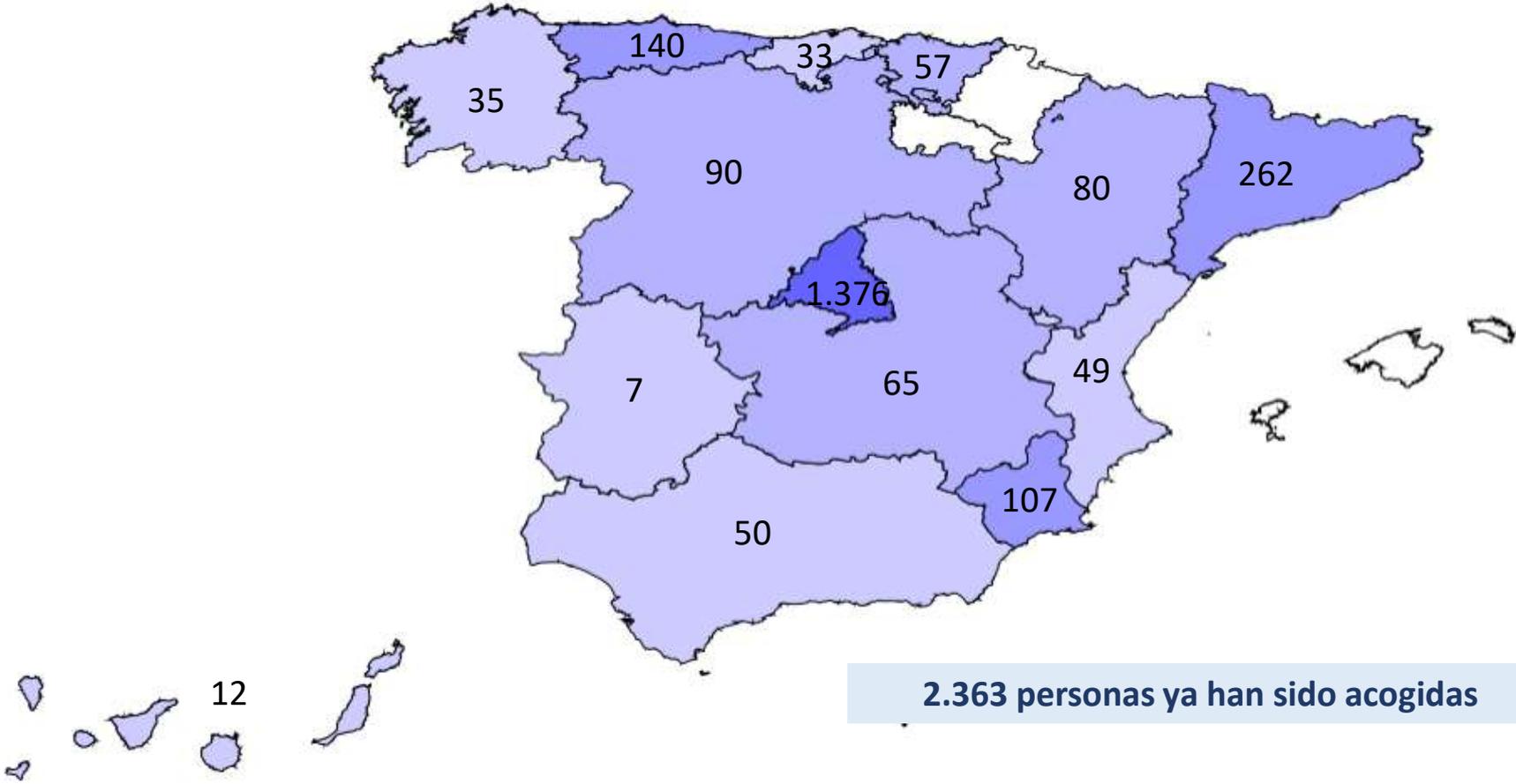


- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida**
- 4. Otros elementos

7

Más de 2.300 personas ya están en plazas del sistema de acogida

Personas ya acogidas por CCAA



2.363 personas ya han sido acogidas

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida**
- 4. Otros elementos

Hemos desarrollado un nuevo programa para el acogimiento familiar

NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Objetivo General: Establecer una red de familias que acojan en sus hogares a familias desplazadas como consecuencia de la situación en Ucrania

Objetivos Específicos

- 1 Identificar familias interesadas en acoger en sus hogares a familias refugiadas procedentes de Ucrania.
- 2 Conectar las familias identificadas como idóneas para acogida con las familias procedentes de Ucrania, atendidas en los recursos de emergencia del Sistema Estatal de Acogida.
- 3 Asignar a las familias acogidas a las Entidades del Sistema Estatal de Acogida, para seguimiento y prestación de servicios.

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

Hemos desarrollado un nuevo programa para el acogimiento familiar

NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Objetivo General: Establecer una red de familias que acojan en sus hogares a familias desplazadas como consecuencia de la situación en Ucrania

Medidas a adoptar para cumplimiento de objetivos

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

- 1 **Campaña** de divulgación y captación de familias acogedoras.
- 2 Puesta en marcha de **Call Center** para atender solicitudes y realizar un primer cribaje de las familias.
- 3 Una red de **trabajadores sociales** verificará la idoneidad de las familias y sus viviendas, mediante Convenio con la Fundación la CAIXA. En comunicación con los servicios sociales de los ayuntamientos.
- 4 El Ministerio de Inclusión asignará a las familias ucranianas atendidas en recursos de emergencia, a las familias acogedoras.
- 5 El Ministerio de Inclusión asignará a las familias acogidas, a las Entidades del Sistema Estatal de Acogida, para seguimiento y prestación de servicios.

Hemos desarrollado un nuevo programa para el acogimiento familiar

NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Objetivo General: Establecer una red de familias que acojan en sus hogares a familias desplazadas como consecuencia de la situación en Ucrania

Medidas a adoptar para cumplimiento de objetivos

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

- 1 **Duración:** El compromiso de acogida de las familias será de 6 meses ampliable a 1 año.
- 2 **Derechos familias ucranianas:**
 - Orientación y apoyo social
 - Asistencia Jurídica
 - Psicológica
 - Acceso al programa de ayudas económicas para alojamiento y manutención, en fase de autonomía, finalizada la estancia en familias de acogida.

Para canalizar los ofrecimientos privados de alojamiento, hemos elaborado una guía de actuación para facilitar el contacto con las personas desplazadas

Tríptico

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

PROCEDURA VINCULACIÓN EN EL SISTEMA DE ACOGIDA

Procedura vinculación en Sistema de acogida internacional se basa en evaluación preliminar de si persona cumple requisitos para ser acogida en sistema de acogida, de acuerdo con necesidades y requisitos. Después de esta evaluación preliminar, persona debe estar vinculada a organización que se ocupa de ella en provincia correspondiente. Lista de estas organizaciones se puede encontrar en web de ministerio.

■ ¿Qué se puede hacer si se ha llegado a España el 24 de febrero?

Si se encuentra en España menos de 90 días - su estancia es legal. Puede permanecer legalmente en territorio de espacio Schengen 90 días desde momento de entrada.

Si se ha presentado solicitud de permiso de residencia con derecho a trabajar, a través de situación en Ucrania, se puede presentar ciertos documentos, necesarios para obtener este permiso - acudir a Servicio y Asesoramiento de Extranjería (Oficina de Extranjería) provincia, en la que se reside.

■ OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Número de teléfono de servicio de emergencia en España 112
- Número de teléfono de policía 091
- Número de teléfono para víctimas de violencia de género 016
- Datos de contacto de embajada de Ucrania en España:

Calle: P.º de A. de Bujía, 52 28043 Madrid, España

Tel.: +34917489360Tlf.: +34 913887178 Веб: <https://opain.mfa.gov.ua/es>

24-HOUR CONTACT CENTER BY PROVINCE

CCAA	PROVINCIA	ENTIDAD	TELÉFONO DE URGENCIA
ANDALUCÍA	ALMERÍA	CRUZ ROJA	90021122
ANDALUCÍA	CÁDIZ	CEAR	80641184 (CEAR) 80650946(Agencia) 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	ACCEN	67831601
ANDALUCÍA	GRANADA	CRUZ ROJA	90021122
ANDALUCÍA	HUELVA	CRUZ ROJA	90021122
ANDALUCÍA	JAFÚ	CRUZ ROJA	90021122
ANDALUCÍA	MÁLAGA	CEAR	679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
ANDALUCÍA	SEVILLA	CEAR	95459164 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
ARAGÓN	TODAS LAS PROVINCIAS	ACCEN	67831602
C. VALENCIANA	ALICANTE	CRUZ ROJA	90021122
C. VALENCIANA	CASTELLÓN	CRUZ ROJA	90021122
C. VALENCIANA	VALENCIA	CRUZ ROJA	90021122
CANARIAS	LAS PALMAS	CEAR	928 970 008 (Worldwide) 609 200 2444 (Palmas) 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEAR	822 112 009 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
CANTABRIA	CANTABRIA	CRUZ ROJA	90021122
CASTELA LA MANCHA	TODAS LAS PROVINCIAS	ACCEN	67831602
CASTELA Y LEÓN	TODAS LAS PROVINCIAS	ACCEN	67831601
CATALUÑA	BARCELONA	CRUZ ROJA	90021122
CATALUÑA	GIRONA	CRUZ ROJA	90021122
CATALUÑA	LLEIDA	CRUZ ROJA	90021122
CATALUÑA	TARRAGONA	CRUZ ROJA	90021122
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	CRUZ ROJA	90021122
EUSKADI	ÁLAVA	CEAR	94368805 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
EUSKADI	GUIPÚZCOA	CEAR	94242449 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
EUSKADI	VIZCAYA	CEAR	94424844 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
EXTREMADURA	TODAS LAS PROVINCIAS	ACCEN	67831606
GALICIA	TODAS LAS PROVINCIAS	ACCEN	67831605
ISLAS BALEARES	ISLAS BALEARES	CRUZ ROJA	90021122
LA RIOJA	LA RIOJA	CRUZ ROJA	90021122
MADRID	MADRID	CRUZ ROJA	90021122
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	ACCEN	67831607
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	ACCEN	67831603

CALL CENTER 24H

Registro de información
+ 34 91 047 44 44



CRANIA URGENTE

Información para desplazados de Ucrania en España

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

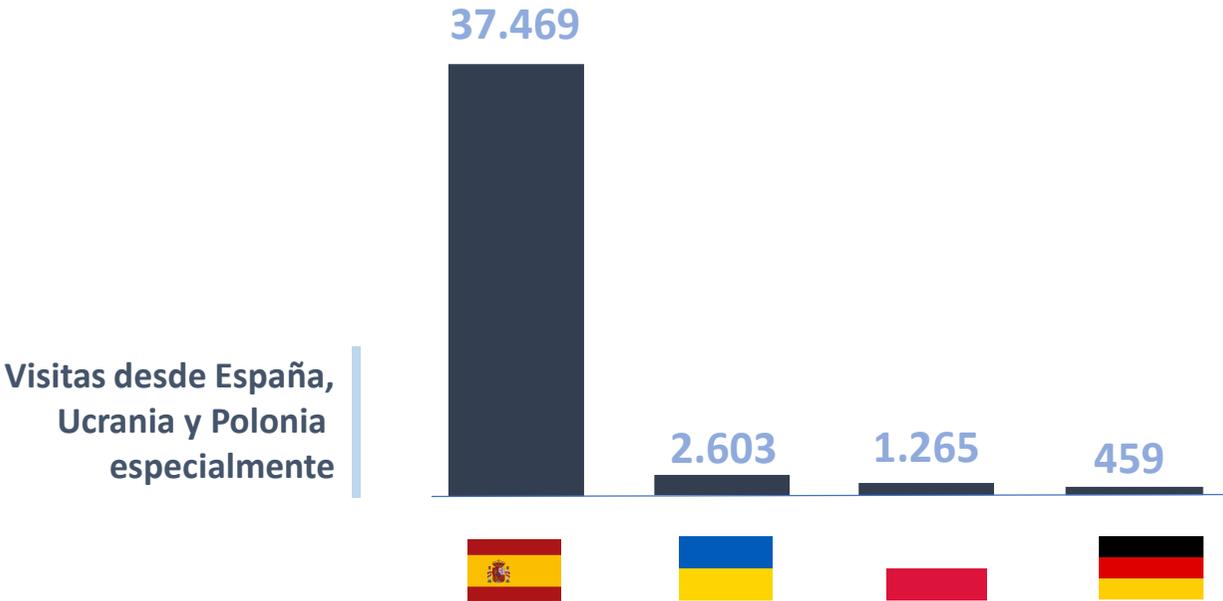
Hemos lanzado una página web con información actualizada que ha tenido más de 44.000 visitas y 96.000 páginas vistas en una semana



Página web: <https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/>

La página tiene información en ucraniano y español

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos



INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA

CARE: Cohesion's Action for Refugees in Europe

La Comisión Europea está ultimando un reglamento para reasignar fondos europeos para el apoyo de emergencia a los refugiados y para desarrollar la integración a largo plazo de estas personas.



2 objetivos

Mayor flexibilidad
presupuestaria

Mayores recursos

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

Financiación del plan de acogida

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. **Otros elementos**

MAYOR FLEXIBILIDAD

- Se permite el uso de fondos no gastados del período 2014-20 en los Fondos de Asilo y Migraciones (FAMI) y Fondo de Seguridad Interior (FSI)
- **Incremento del porcentaje de cofinanciación: hasta el 100% en Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para proyectos de 2021 y 2022**

MAYORES RECURSOS

- **Ampliación de FEDER y FSE para apoyar actuaciones derivadas de la atención a desplazados** (aplicación retroactiva a partir del inicio de la invasión rusa, 24 de febrero de 2022).
- **Uso del mecanismo REACT-EU, activado durante la crisis COVID, para hacer frente a los gastos relacionados con la acogida**

Conclusiones

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

- El Plan de Acogida español está anclado en la **respuesta europea**.
 - España ha dado una **respuesta normativa rápida** y aún más garantista, tanto en el ámbito de aplicación de la directiva como en sus implicaciones para las personas afectadas.
 - Se ha realizado un rápido despliegue de una red de **Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)** para facilitar trámites a los desplazados y ofrecer una acogida de emergencia a los que lo necesiten.
 - La **red de acogida se ha reforzado** con un nuevo programa de acogimiento familiar, en coordinación con todas las administraciones y entidades del tercer sector.
 - El Plan continuará adaptándose de **manera flexible** en función de las necesidades manteniendo siempre el compromiso de atender a todas las personas desplazadas que lo necesiten.
-

The logo features a yellow shield with a white hand reaching out from the left. To the right of the shield, the word "CRANIA" is written in white, bold, uppercase letters, and "RGENTE" is written in yellow, bold, uppercase letters below it.

CRANIA
RGENTE